PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento del Interior

15

D E C R E T O N° 40.136

POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA INTENDENCIA GENERAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR PARA INVERTIR LA SUMA DE $ 5.130 DE CURSO LEGAL.

Asunción, Mayo 6 de 1931.

N. 9520

Vistos: el oficio N° 94 de la Intendencia General del Ministerio del Interior, en el que pide autorización para adquirir en plaza de 285 metros de brin blanco para pantalones a razón de $ 18 c/legal, el metro, destinados a las tropas del Batallón de Seguridad N° 1, que tomaran participación en el desfile del día 14 del corriente mes, el informe del Controlador de Gastos del Anexo B, y de conformidad con el decreto N° 38.026,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

Art.1°.-Autorízase a la Intendencia General del Ministerio del Interior a invertir la suma de $ 5.130 CINCO MIL CIENTO TREINTA PESOS DE CURSO LEGAL, en adquisición de 285 metros brin blanco a razón de 18 de la misma moneda c/metro, de la casa Gaston y Cía.Ltda. de esta plaza, y páguese su importe, imputándose esta erogación al Anexo B, Segunda Sección, Inciso 3°, Partida 9 de la Ley N° 1.171.

Art.2°.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.